



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH, con cedula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.C lote 09**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 11m.- lindera con CALLEJON PUBLICO, **ATRÁS**; 11.39m. lindera con LOTE #14, **COSTADO DERECHO**; 8,30+1,63m.- lindera con LOTE #10 Y LOTE #12, **COSTADO IZQUIERDO**; 8,79+2,28m.- lindera con LOTE #8 Y LOTE #15.- **ÁREA TOTAL**: 110.03m2. **CLAVE CATASTRAL**: 1102979000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con **prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
Regls. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 24 DEL 2014 (DORIS CHAVEZ ALCIVAR, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

Abg. Jorge Guanoluis B.
Notario Público Primario
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av. I
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. Certificación: 999992134

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19957

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constituyó que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-79-000

Ubicado en: LOS JARDINES MZ-C LOTE 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 110,03 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

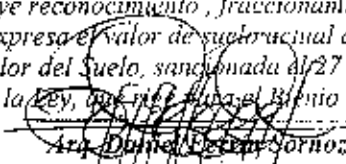
G.A.D.MCPAL DEL CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2750,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2750,75

Son: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de su estructura de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".


Arq. Daniel Pineda Gornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/02/2014 16:00:40

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. 0031 -LOS JARDINES

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH** Cedula de Ciudadanía: 091069350-6 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1102979000, Los Jardines MZ.C lote 09

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Marcos García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 860-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. C lote 09, cuyo avalúo es de \$ 2,750.75.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

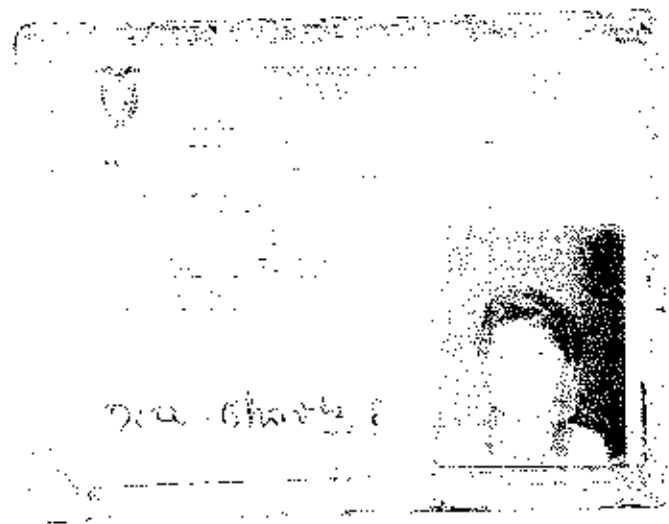
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SRA, DORIS ELIZABETH CHAVEZ ALCIVAR con cédula de ciudadanía N°. 091069350-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 09 de la Manzana "C" y con Clave Catastral 1-10-29-79-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	11.00 M. - Lindera con Callejón Público.
ATRÁS:	11.39 M.- Lindera con Lote # 14.
COSTADO DERECHO:	9.93 M.- Lindera con Lote # 10 Y Parte del Lote # 12.
COSTADO IZQUIERDO:	11.07 M.- Lindera con Lote # 08 y parte del Lote # 15.
AREA TOTAL:	110.03M ²

Manta, Febrero 10 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0206
NUMERO DE CERTIFICADO
CHAVEZ ALCIVAR DORIS ELIZABETH

0910693506
CEDULA

002
MAMABI
PROVINCIA
CHONE
CANTON

CIRCUINSCRIPCION
SAN ANTONIO J DEL
PELUDO
PARROQUIA

1
SAN ANTONIO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000860001
Dirección: Av. 4ta y 5ta - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000112261

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CHAVEZ ALVARO DORIS ELIZABETH	0910683506	N/A	48155	112261

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
POR CONCEPTO DE LEGALIZAR DERECHO DE TIERRA EN EL SECTOR LOS JARDINES MZ. C LOTE #09	CONCEPTO	VALOR
12/9/2012 4:38 DAMIAN MACIAS	VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	137,54
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	TOTAL A PAGAR	137,54
	VALOR PAGADO	137,54
	SALDO	0,00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
COMPROBANTE DE PAGO 0045414
102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC:	00001	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	BARRIO LOS JARDINES	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
N° PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA			
CAJA:	18/02/2014 11:26:00			
FECHA DE PAGO:				
ÁREA DE REGISTRO		TOTAL A PAGAR		
		VÁLIDO HASTA: Lunes 18 de Mayo de 2014		
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n.º 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N.º 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio. Certificado elaborado por Sra. Geotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013

BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";...

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4852
E-mail: gadmc@manatagob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Fórmula 1 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SE CANCELÓ



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines**; 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui - Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros - Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6906M2	30%

Página 6 de 14
Secretaría General
GADM de Manta

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N° 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicitó al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual:

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gaduc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano. cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m². **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-** **1. Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-** **1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,13m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.037,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

Que, mediante memorando No. 940-DGI-CCJCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-IDPM-

Dirección: Calle 9 y A-1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 - 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mana.gov.ec
Website: www.mana.gov.ec

Página 5 de 14
Secretaría General
GADM de Manabí



JEV. del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Sindico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m², que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALLUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	40001	STOL, MARCELO DAISY EDITH Y JORGE WASHINGTON MURPHER BRAVO	130410013-3 130416031-3	27,70	110181000	1,942,50	5	97,13

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av. I
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 10 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



A	Lot 02	MOREIRA VILLASIELLA FELIZAGUE	121136826-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 03	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 04	LOPEZ VILLALBA ANGELA DE ARIAS	121136807-5	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 05 y Lot 06	VILLALBA ANTONIO YERISAY	120621912-3	117,50	110183000	1,125,00	5	176,25
	Lot 07	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 08	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 09	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 10	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 11	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 12	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
A	Lot 13	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 14	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 15	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 16	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 17	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 18	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 19	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 20	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 21	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 22	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	120513187-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
AREA TOTAL				1199,64				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CREDITO DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ANEXO II LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCTE AR POR DERECHO DE TIERRA
B	Lot 08	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	121136826-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 09	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	121136826-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
	Lot 10	CHIRRIE CHIRRIE ALFONSO A. CHIRRIE	121136826-6	36,00	170742000	1,750,00	5	87,50
AREA TOTAL				108,00				



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lote 01	MEJIA ZAMBRANO LAUREN RAUL	000065532-6	149,41	1102971000	3,735,25	5	186,76
	lote 02	MEJIA MENDOZA RUBEN DARIO	030550240-2	112,51	1102952000	2,832,75	5	140,64
	lote 03	MENDOZA CUELLAR ROSA DEL CARMEN	130598530-1	143,86	1102973000	3,506,50	5	179,43
	lote 04	MENDOZA CUELLAR MARIA CESAR	130340020-6	240,29	1102974000	6,157,00	5	307,35
	lote 05	MENDOZA GONZALEZ MARTHA CECILIA	130520100-8	241,68	1102975000	6,042,00	5	302,30
	lote 06	MENDOZA GONZALEZ AMPARO	130663700-7	223,39	1102976000	5,334,75	5	266,74
	lote 07	MENDOZA DEL CARMEN MARIA TERESA	130536520-5	212,86	1102977000	5,322,50	5	266,08
	lote 08	CHAVEZ MENDOZA ANTONIO	130292400-9	315,67	1102978000	8,001,75	5	401,26
	lote 09	CHAVEZ MENDOZA DORA ELIZABETH	001000350-6	110,00	1102979000	2,750,75	5	137,54
	lote 10	MENDOZA GONZALEZ CARMEN ARIADNA	130430112-4	82,97	1102980000	2,040,25	5	102,06
	lote 11	MENDOZA GONZALEZ ARIADNA	131275137-3	88,78	1102981000	2,217,00	5	110,85
	lote 12	MENDOZA GONZALEZ ARIADNA	130300052-3	105,11	1102982000	4,035,25	5	201,76
	lote 13	MENDOZA GONZALEZ CARMEN WENDY Y JUAN PABLO PURIFICACION	131027047-0	173,40	1102983000	3,340,00	5	167,00
	lote 14	MENDOZA GONZALEZ CARMEN WENDY Y JUAN PABLO PURIFICACION	131027047-0	173,40	1102983000	3,340,00	5	167,00
	lote 15	MENDOZA GONZALEZ CARMEN WENDY Y JUAN PABLO PURIFICACION	131027047-0	173,40	1102983000	3,340,00	5	167,00
	lote 16	MENDOZA GONZALEZ CARMEN WENDY Y JUAN PABLO PURIFICACION	131027047-0	173,40	1102983000	3,340,00	5	167,00
AREA TOTAL				2701,23				81,45

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVAUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lote 01	VALLEJO MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARIAS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130598532-7	100,05	1102971000	2,701,25	5	135,06
	lote 02	VALLEJO CAMPUS RAMON EUGENIO	130675400-2	85,86	1102972000	2,171,5	5	108,58
	lote 03	PALMA SALAS JUAN LINDO	130521600-7	170,75	1102973000	4,252,75	5	212,64
	lote 04	VALLEJO MENDOZA ELENA JACQUELINE Y CARIAS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130598532-7	100,05	1102974000	2,701,25	5	135,06



Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana
Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana	Manzana

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA									
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	ÁREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVLÚO DEL LOTE	% DE VALORACIÓN DEL SUELO, CÁLCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 13 LET. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR UNDA CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA	
E	Manzana	ZABRANGA ALVARO MIGUEL	110172329-4	229,34	110172329-4	5.506,50	4	175,41	
	Manzana	DELGADO LÓPEZ / RYAN ALBERTO	130839019-3	193,78	1101722000	4.319,56	4	273,96	
	Manzana	LOPEZ / CAMPUZANO MARGA SOLEY	130212703-1	99,25	1101720000	2.456,25	3	177,81	
	Manzana	DELGADO LÓPEZ / FREDDO EDUARDO	131257386-1	54,89	1101724000	1.332,23	3	66,61	
	Manzana	DELGADO LÓPEZ / RYAN ALBERTO	130839019-3	193,78	1101720000	4.319,56	4	273,96	
	Manzana	DELGADO LÓPEZ / RYAN ALBERTO	130839019-3	193,78	1101720000	4.319,56	4	273,96	
	Manzana	LOPEZ / CAMPUZANO MARGA SOLEY	130212703-1	99,25	1101720000	2.456,25	3	177,81	
	Manzana	LOPEZ / CAMPUZANO MARGA SOLEY	130212703-1	99,25	1101720000	2.456,25	3	177,81	
	Manzana	LOPEZ / CAMPUZANO MARGA SOLEY	130212703-1	99,25	1101720000	2.456,25	3	177,81	
	Manzana	LOPEZ / CAMPUZANO MARGA SOLEY	130212703-1	99,25	1101720000	2.456,25	3	177,81	
ÁREA TOTAL				1426,46					

RESUMEN DE ÁREAS BARRIO LOS JARDINES			%
ÁREAS DE LOTES	6.007,59	40,48	
ÁREA VERDE Y COMUNITARIA	1.277,47	8,62	
ÁREAS DE VÍAS	3.820,88	25,75	
ACERA	3.733,04	25,15	
TOTAL	14.838,98	100,00	

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 578
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 13 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



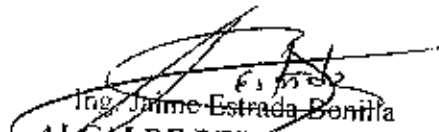
el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DEL
CANTÓN MANTA



Of. No. 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/10/13 16:41
Hilda Borberan

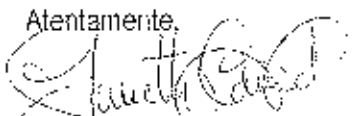
De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. I
Teléfonos: 2611 471 / 2611 179 / 2611 558
Fax: 2611 711
Código: 14-05-4832
E-mail: tecnico@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Asílla: 13-05-1832
E-mail: padmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



Dirección: Calle 30
Teléfonos: 2611-4711, 2611-4712, 2611-4713
Fax: 2611-4714
Casilla: 1305-1802
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• Límites:

Norte: Cdla. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m2

• Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Celular: 03-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



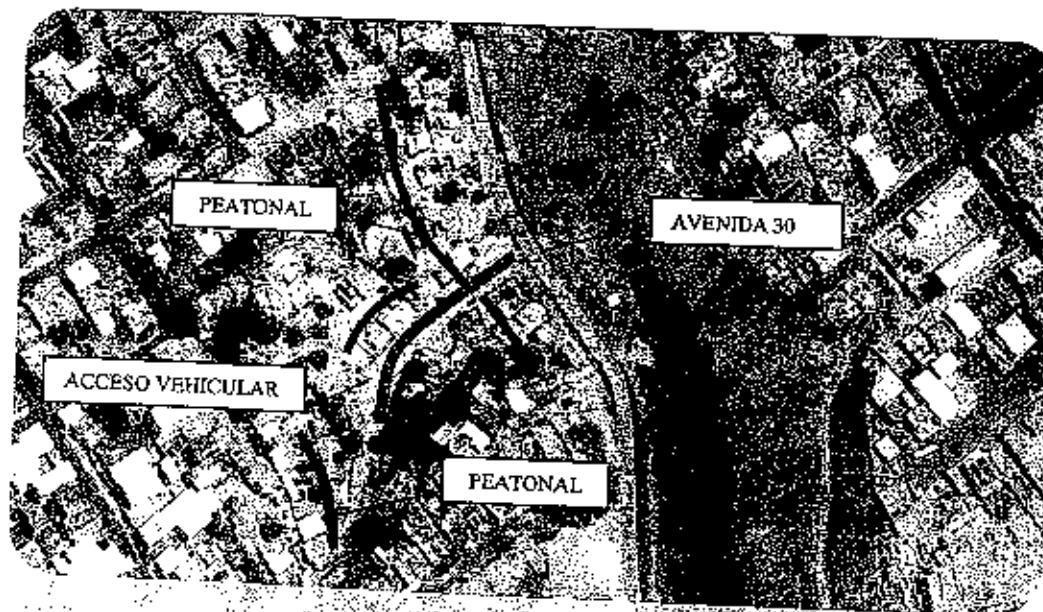
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplan con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 171 / 2611 179 / 2611 558
Fax: 2611 711
Casilla: 35-05-4852
E-mail: pmanta@manta.gov.ec
Website: www.manta.gov.ec



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R. Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av. 1
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
fax: 13-05-4832
e-mail: gadmc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

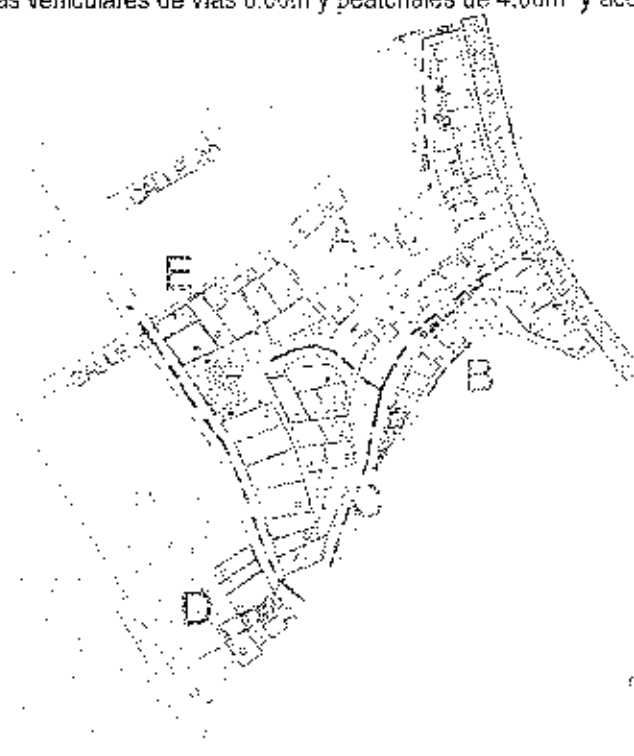
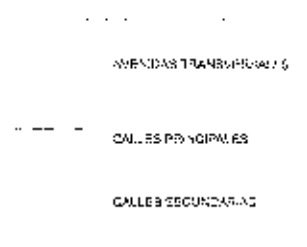
Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Dirección: Calle 9 y Av-4
 Teléfonos: 2611-471 / 2611-479 / 2611-558
 Fax: 2611-741
 Casilla: 13-05-1932
 E-mail: cdm@cm.manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y 10, 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Asílla: 13-05-1832
E-mail: gacinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76 con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00 con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empalmando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 - 2611 479 - 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla 74-08 4342
E-mail: cadma@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un **Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"**, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

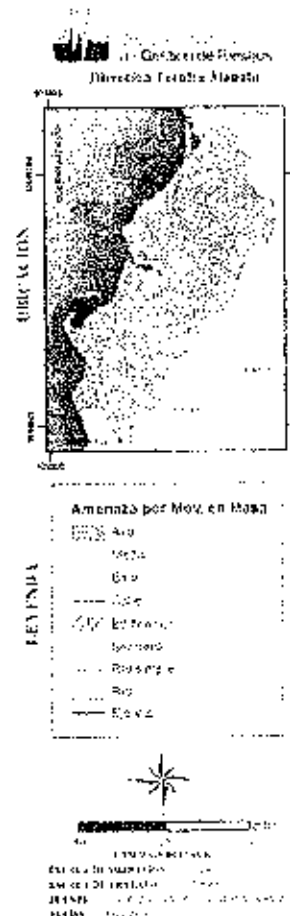
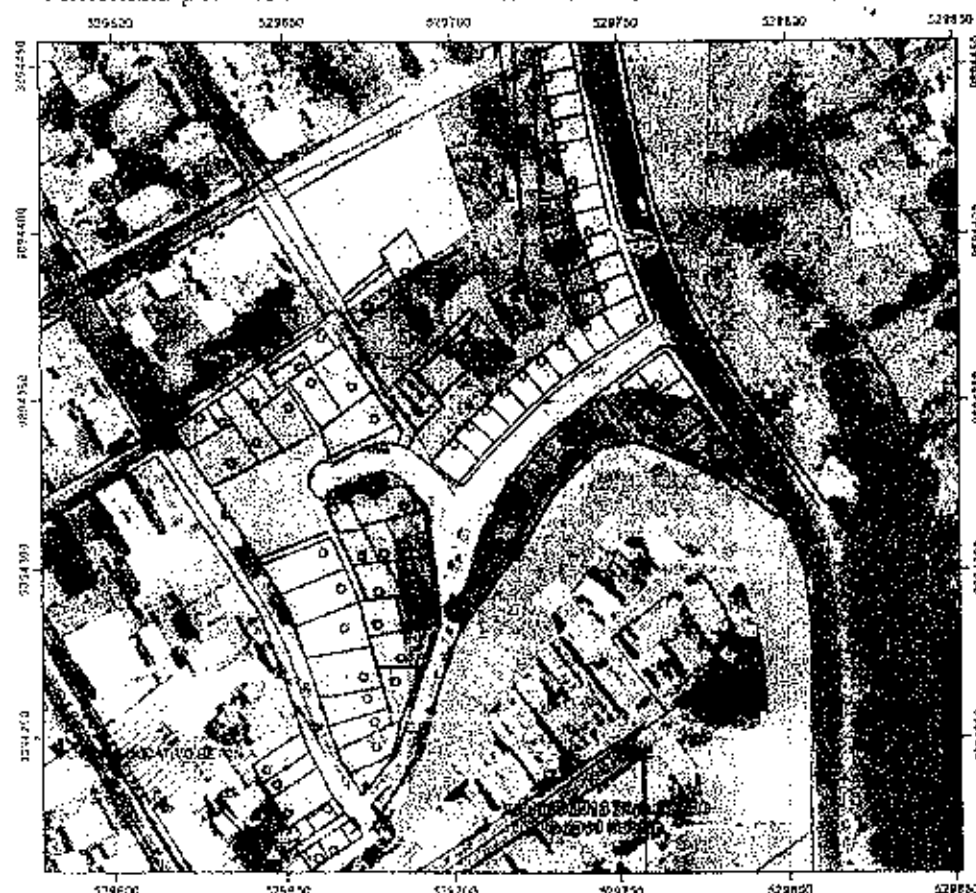
NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.1
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 714
celular: 03-45-4832
e-mail: gadmc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcivar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcivar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se omite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

Dirección: Calle 5 y Av. 1
Teléfono: 2611 4711 - 2611 4712 - 2611 4713
Fax: 2611 7141
Casilla: 13 05 18 12
E-mail: info@segr.mantac.gov.ec
Website: www.mantac.gov.ec

[Firma manuscrita]



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
A	lote 14	DELGADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	YONALA MERCHAN ANGEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692931-9
	lote 17	MACIAS IBARRA ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCÓN CEDEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CAGUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELGADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MACRETRA NIÑO EDWIN STALIN	260,00 M2	130628935-8
	lote 33	CHUMBO CAGUA MARIA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 35	FERRERO EULALIA TEODORA	123,24 M2	130198959-4
	lote 35	FERNANDEZ CHIRIBOGA LIGIA EDUVINA	133,83 M2	130540817-9

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
B	lote 01	FARJA CUERO YACÓN ADOLOSO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	RIVERA CHOZE MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO GEOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA BARTIA SLOTTA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5
	lote 06	GATIZ ARGOLEDA VERONICA DANIELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCIA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUINZOZ MANFRIANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MIRELLA	81,20 M2	130706869-0

AFFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CEDULA
C	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA YELENITA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARREÑO GEANINE JAHIRA	109,51 M2	131161464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALCIVAR CERO MOISES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-1832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media – Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

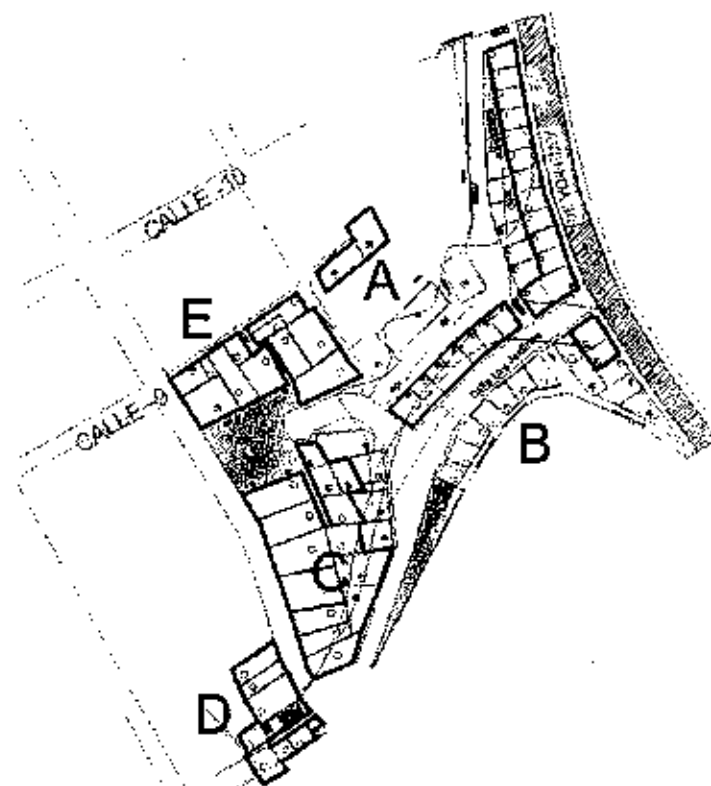
1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II; Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Verónica Pineda

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VETE MARQUEZ DALISY EDITH Y JORGE	130410913-5	77,70	1101843000	1,942.50	5	97,13
lote 02	WASHINGTON MOREIRA BRAVO	130434551-3	70,00	1101842000	1,750.00	5	87,50
lote 03	MOSEIRA VITE DANIELA ELIZABETH	131136808-6	70,00	1101841000	1,750.00	5	87,50
lote 04	CHERNE BRACIA SEGUNDO ALFREDO	130513187-6	70,00	1101840000	1,750.00	5	87,50
lote 05 y lote 06	TORRES VITE ANIELA BEATRIZ	131175597-5	141,51	1101838000	3,537.75	5	176,89
lote 07	VITE BUNIELA NORMA LINDAY	130632702-3	70,00	1101837000	1,750.00	5	87,50
lote 08	CONFORME JAMA JONNY ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA TERCERO JAMA	130543970-5 380396316-2	75,91	1101836000	1,897.75	5	94,89
lote 09	AVILA GRACIA FRANCISCA RANONHA	130588013-4	70,00	1101835000	1,750.00	5	87,50
lote 10	FERRIN ZEVALLOS ELIANA MARCA	130946327-6	70,00	1101834000	1,750.00	5	87,50
lote 11	BEZAMELLO MESA EDUARDO AURELIO	131298317-6	74,60	1101811000	1,855.00	5	92,75
lote 12	MEZA GARCIA DIGNA ENERITA	130428195-2	102,50	1101812000	2,562.50	5	128,13
lote 13	CAZALUNSA MARISCAL VERONICA ESTHER	092113900-2	80,00	1101813000	2,000.00	5	100,00
lote 14	MAGIAS ABAD ANIELA BEATRIZ	130540109-0	72,02	1101824000	1,800.50	5	90,03
lote 15	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLORES ESPINAL PACHECO	130527114-2 131242203-1	72,00	1101825000	1,800.00	5	90,00
lote 16	ALONZO PICO LIDIA HERAE INDA	130585833-2	72,02	1101826000	1,800.50	5	90,03
lote 17	ALONZO PICO ANGEL ELDODORO	13088748-4	72,02	1101827000	1,800.50	5	90,03
lote 18	VELIZ CANTOS TANIA SIZIBETH	130644407-4	71,02	1101828000	1,775.50	5	88,78
lote 19	TORRES VITE MIGUEL ANGEL	171986797-8	71,02	1101829000	1,775.50	5	88,78
lote 20	LUCAS ESTROZA LIGIA ADRISETA Y MEZA	130227008-5	97,32	1101830000	2,433.00	5	121,65
lote 21	ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130226335-3					
lote 22	DEWEZA VELIZ XEDIMARA LILIANA	172128908-8					
lote 23							
lote 24							
lote 25							
lote 26							
lote 27							
lote 28							
lote 29							
lote 30							
TOTAL			1489,64				

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfono: 2611 471 / 2611 1781 / 179 / 2611 55A
Fax: 2611 734
Casilla: 15 07 4862
E-mail: gadioc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

A

[Firma]
Lio. David López

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA						
Lote	Adjudicatario	N° de Cédula	Área de Lote M ²	Clave Catastral	Avalúo del Lote	Valor a cancelar por avalúo, cálculo derecho de tierra (Art. 1111 C. De la Ordenanza)
Lote 01	VALENZUELA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y	13059533-7	108,05	1102991000	2.701,25	135,06
Lote 02	CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130703564-0	86,86	1102992000	2.171,5	108,58
Lote 03	VELEZ CAMPOS RAMÓN ELIEZER	130675409-2	170,15	1102993000	4.253,75	212,69
Lote 04	PALMA SALTOS JESÚS LINO	130821681-7	133,60	1102994000	3.340,00	167,00
Lote 05	GAMBOA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LILLES MARIA	1308232040-6	59,34	1102995000	1.483,50	74,18
Lote 06	ORELLANA FRANCO	130048310-4	110,82	1102996000	2.770,50	138,53
Lote 07	CALDERÓN ZAMBRANO FABRICIO DAVID	131114096-9	39,04	1102997000	976,00	48,80
Lote 08	DEBENOZINZAY ENRIQUE ROLANDO	131031928-1	48,80	1102998000	1.220,00	61,00
Lote 09	MEZA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA	130962652-3				
Lote 10	LUCAS	130895194-1				
Lote 11	CALDERÓN ZAMBRANO DAVID DARÍO	130467927-5				

Dirección: Calle D y 3a y 4
Teléfono: 2611 171 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 171
Casilla: 123456789
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA						
Lote	Adjudicatario	N° de Cédula	Área de Lote M ²	Clave Catastral	Avalúo del Lote	Valor a cancelar por avalúo, cálculo derecho de tierra (Art. 1111 C. De la Ordenanza)
Lote 01	ZAMBRANO ALVARO MIGUEL EUSTADIO Y ANA	130372329-8	220,34	1101721000	5.508,50	275,43
Lote 02	PATRICIA SANCAN SANTANA	130740774-3	192,78	1101722000	4.819,50	240,98
Lote 03	DELANO LOPEZ JUAN ALBERTO	130819919-3	98,25	1101709000	2.456,25	122,81
Lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	130212764-1	54,89	1101724000	1.372,25	68,61
Lote 05	DELANO LOPEZ FREDY EDUARDO	131252386-1	156,78	1101714000	3.394,50	169,73
Lote 06	DELANO LOPEZ ROGEO MARIBEL	130984757-0	169,94	1101725000	4.248,50	212,43
Lote 07	TEXENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130828232-8	59,84	1101708000	1.496,00	74,8
Lote 08	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ESTHER	130357017-8	164,95	1101718000	4.123,75	206,19
Lote 09	LOPEZ CAMPUZANO TANIEL ADRIANO	130482800-5	29,04	1101719000	726,00	36,3
Lote 10	MEITA ZAMBRANO KELVIN LUCIANO	131177944-5	89,42	1101706000	2.235,50	111,78
Lote 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	130316678-5	211,23	1101723000	5.280,75	264,04
Lote 12	PILOZO LUCAS ANA MERCEDES	130234692-7				

[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Arq. Janeth Cordero V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Arq. Daniel Farfán S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO



Lic. David Lora
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA							
Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 L.R. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 08	SERAFINO MEZA ANGELICA DECHILA	131134770-0	70,21	1102928000	1,755.25	5	87,75
lote 09	SALTO CEDENO JESSICA ALEXANDRA	172157434-7	94,05	1102929000	2351,25	5	117,56
lote 10	INTZAGO ANCHANDIA RAMON ANTONIO	130483154-6	70,00	1102960000	1,750.00	5	87,50
Área TOTAL			234,26				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA							
Manzana	Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
C	lote 01	MEJIA ZAMBRANO ZAIRON SAUL	090965032-5	149,41	1102971000	3,735.25	186,76
	lote 02	MERA WENDOZA RUBEN DARIO	12050249-2	112,51	1102952000	2,812.75	140,64
	lote 03	WENDOZA CEDENO ROSA DEL CARMEN	130594830-1	143,96	1102973000	3,596.50	179,83
	lote 04	WENDIETA GARCIA MARIA ELISE ODALIS	130310099-6	246,28	1102974000	6,157.00	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARITZA ESTHER	130820168-8	241,68	1102975000	6,042.00	302,10
	lote 06	LIMONEL MOREIRA LUZ AMERICA	130463748-7	215,39	1102976000	5,334.75	266,74
	lote 07	ORCONEZ DELGADO MARIA TERESA	130534520-5	212,86	1102977000	5,311.50	266,08
	lote 08	CHAVEZ MERO CIRIO ANTONIO	12029406-9	115,67	1102978000	2,851.75	131,26
	lote 09	CHAVEZ ALVARO DORIS ELIZABETH	091069350-6	110,03	1102979000	2,750.75	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXIL ADORA	130430411-4	81,97	1102980000	2,049.25	102,46
	lote 12	SERAFINO MEZA ROCIO YERGINIA	13123157-3	88,68	1102982000	2,217.00	110,85
	lote 15	DOMINGUEZ CENERO QUIROGA ESTHER	170386993-3	186,13	1102985000	4,653.25	232,66
	lote 17	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JEMENEZ	13021947-0 17633241	133,60	1102987000	3,340.00	167,00
	lote 18	PURIZAGA VICTOR ASUNILFO	13061111-8	65,16	1102988000	1,629.00	81,45
	Área TOTAL			210,23			

Arq. Janeth Cordero V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Daniel Ferrin S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 2611 479/2611 558
Fax: 2611 474
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Unidades	Distancia	Unidades	Área Verde
Lote 01	VITE ANTONIO DAISSY ENITH Y JORGE WASHINGTON	77,70	10,12	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #2	10,00	AVENIDA 30	7,00
Lote 02	MOISÉS BRAYO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00
Lote 03	MOISÉS VITE RAFAELA ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00
Lote 04	CARLOS BRACCA SEGUNDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00
Lote 05	TORRES VITE ANIELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #7	10,00
Lote 06	VITE HUMBERTO NORMA LENIV	141,51	14,10	AVENIDA 30	14,10	AREA VERDE Y LOTE #13	10,00	LOTE #8	10,00
Lote 07	CONDOMINIO TALA JORGE ALBERTO Y CARMEN ALEXANDRA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #18 Y LOTE #19	10,00	LOTE #9	10,00
Lote 08	TIBOLTO J. ALA	75,34	3,35+3,65	AVENIDA 30	3,35+3,65	LOTE #17 Y LOTE #10	10,00	LOTE #10	10,00
Lote 09	AVILA BRACCA FRANCISCA RAJANA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #12 Y LOTE #17	10,00	LOTE #11	10,00
Lote 10	PESSIN CEVALLOS BLANCA MARLA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #13 Y LOTE #14	10,00	LOTE #12	10,00
Lote 11	AGUIRRE MORA ENRIQUE ALFREDO	74,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #14 Y LOTE #15	10,12	LOTE #13	10,00
Lote 12	MEZA BARCELA DIANA ENRIETA	74,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #15 Y LOTE #16	10,12	LOTE #14	10,00
Lote 13	CAZALUSCA AURESCA VERONICA ESTHER	302,50	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #16 Y LOTE #11	10,00	LOTE #15	8,47
Lote 14	MACIAS ABAD ANIELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #17	8,00	LOTE #16	8,00
Lote 15	VALLEJO VELAZQUEZ ENITH ZAMIER Y ALICIA DOLORES ESPINAL	74,02	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #18	7,00	LOTE #17	7,00
Lote 16	PACHA	72,00	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #19	10,00	LOTE #18	10,00
Lote 17	ALONSO PICO LINDA HERMINIA	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #20	10,00	LOTE #19	10,00
Lote 18	ALONSO PICO ANSEL ELEGORIO	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #21	10,00	LOTE #20	10,00
Lote 19	VELAZQUEZ TANGA SOFIA	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #22	10,00	LOTE #21	10,00
Lote 20	TORRES VITE ALBA ANSEL	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #23	10,00	LOTE #22	10,00
Lote 21	LUZ ESPINOZA LILIA MARISTELA Y MEZA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #24	10,00	LOTE #23	10,00
Lote 22	ALBERTO VELAZQUEZ LILIANA	57,32	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #25	10,00	LOTE #24	10,00
Lote 23	OSCARA VELAZQUEZ LILIANA	57,32	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #26	10,00	LOTE #25	10,00
Lote 24	AREA TOTAL	1489,84							

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 455
Fax: 2611 471
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachne@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicatario	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Unidades	Distancia	Unidades	Área Verde
Lote 05	HERNÁNDEZ MEZA AMELIA CELIA	70,31	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #12	9,00	LOTE #10	10,00
Lote 06	SALAS GARCIA JESSICA ALEXANDRA	54,25	8,45+1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #9	10,00	LOTE #11	10,00
Lote 10	RODRIGUEZ ANCHABIA RAMON ANTONIO	70,00	5,50	AVENIDA 30	7,00	LOTE #13 Y LOTE #14	10,00	LOTE #12	10,00
Lote 11	AREA TOTAL	224,56							

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot#	Adjudicado	Area de Lot# M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot# 01	MEZA ZAMBRANO JACSON SAUL	349.41	10.50	CALLE PUBLICA	4.48 + 3.38	CALLE PUBLICA	10.30 + 4.60	PROTECCION DEL TALUD	18.00 + 3.5	LOT# # 2
Lot# 02	MEZA MENDOZA RAMON DARIO	112.51	7.60	CALLE PUBLICA	4.90	LOT# # 7	18.69	LOT# # 3	18.00	LOT# # 1
Lot# 03	MENDOZA CEBEDA ROSA DEL CARMEN	143.88	9.59	CALLE PUBLICA	6.50	LOT# # 7	2.9 + 16.49	LOT# # 4	18.69	LOT# # 2
Lot# 04	MENDOZA CHEZA MARIA ELSE COA.35	246.28	11.90	CALLE PUBLICA	12.90	LOT# # 4 y LOT# # 7	19.85	LOT# # 5	2.90 + 16.49	LOT# # 3
Lot# 05	MELO DOMINGUEZ MARTHA CRISTEL	341.03	10.10	CALLE PUBLICA	13.77	LOT# # 4 y LOT# # 7	20.35	LOT# # 5	19.85	LOT# # 3
Lot# 06	LOPEZ RODRIGUEZ LUIS AMERICA	213.39	10.40	CALLE PUBLICA	10.41	CALLEJON PUBLICO	20.01	LOT# # 7	20.85	LOT# # 5
Lot# 07	ORDONEZ DEL RANCHO MARIA TERESA	212.86	10.20	CALLE PUBLICA	10.41	CALLEJON PUBLICO	22.02	QUERABADA	20.51	LOT# # 6
Lot# 08	CHAVEZ ALCIVAR CECILIA ANTONIO	115.67	10.50 + 8.78	CALLEJON PUBLICO	10.7	LOT# # 16	10.15	LOT# # 15	11.00	LOT# # 5
Lot# 09	CHAVEZ ALVARADO ROSA ELIZABETH	110.03	11.00	CALLEJON PUBLICO	11.39	LOT# # 14	8.30 + 1.63	LOT# # 10 y LOT# # 12	8.79 + 2.28	LOT# # 9 y LOT# # 11
Lot# 10	MENDO CONTINENTE CARMEN ALEXANDRA	81.57	10.75	CALLEJON PUBLICO	10.75	LOT# # 12	7.86	LOT# # 13	6.30	LOT# # 9
Lot# 11	BERNARDO MEZA ROZAS VIRGINIA	88.68	10.20 + 8.87	CALLEJON PUBLICO	1.35 + 10.75	LOT# # 12 y LOT# # 16	2.63 + 5.96	LOT# # 9 y LOT# # 14	7.20	LOT# # 11
Lot# 12	DOMINGUEZ CEBEDA QUINTERO GONZALO	186.13	13.4	CALLE PUBLICA	2.95 + 5.45	LOT# # 4 y LOT# # 5	13.51	LOT# # 17	30.70 + 10.30	LOT# # 8 y LOT# # 13
Lot# 13	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN MENDY Y JUVENIL PUJAZABA	133.80	10.81	CALLE PUBLICA	12.95 + 4.80	LOT# # 2 y 4	4.5	LOT# # 2	13.51	LOT# # 16
Lot# 14	VICTOR ARNALDO	65.16	9.05	CALLEJON PUBLICO	9.05	LOT# # 11	7.5	CALLE PUBLICA	7.86	LOT# # 10
Lot# 15	AREA TOTAL	2191.23								

Dirección: Calle 4
Teléfonos: 2611 479 / 2611 479
Fax: 2611 479
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot#	Adjudicado	Area de Lot# M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot# 01	VALENZA MENDOZA ERIKA JACQUELINE Y CARLOS LINDOQUE	109.05	4.12 + 2.24	CALLE PUBLICA	6.40	PROTECCION DEL TALUD	17.50	LOT# # 2	17.50	PROTECCION DEL TALUD
Lot# 02	VALENZA CAMPOS RAMON ELIEZER	86.86	5.00	CALLE PUBLICA	3.00	PROTECCION DEL TALUD	17.50	LOT# # 3	17.50	LOT# # 2
Lot# 03	PAJALA SALTOS JESUS LINDO	270.15	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	PROTECCION DEL TALUD Y LOT# # 5	16.66	LOT# # 4	17.50	LOT# # 2
Lot# 04	VALENZA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LINDO MARIA ORELLANA	233.60	5.80	CALLE PUBLICA	5.70	LOT# # 5	17.00	CALLEJON PUBLICO	16.66	LOT# # 3
Lot# 05	VALENZA ZAMBRANO FABRICIO DAVID	59.34	8.60	LOT# # 6 y CALLEJON PUBLICO	8.60	PROTECCION DEL TALUD	6.90	PROTECCION DEL TALUD	6.90	LOT# # 3 y # 4
Lot# 06	CEDEÑO PINOY ENRIQUE ROLANDO	110.82	2.40 + 0.28	CALLEJON PUBLICO Y LOT# # 7	11.80	PROTECCION DEL TALUD	9.40	PROTECCION DEL TALUD	9.40	LOT# # 5
Lot# 07	MEZA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	99.04	6.40	CALLEJON PUBLICO	6.40	PROTECCION DEL TALUD	6.10	LOT# # 6	6.10	LOT# # 4
Lot# 08	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	48.80	8.00	CALLEJON PUBLICO	8.00	PROTECCION DEL TALUD	6.10	PROPIEDAD PARTICULAR	6.10	LOT# # 7
Lot# 09	AREA TOTAL	756.66								



26

[illegible]

RESUMEN DE ÁREAS DESTINO LOS TARDANES	
ÁREAS DE LOTES	6007.59 40.48
ÁREA VERDE Y COMARCAL	1.17.47 8.62
ÁREAS DE VÍAS	3530.88 15.75
ACTIVA	3739.04 25.15



Que nos proclamamos los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 15 de Mayo de 2014

Pastoriza, Julio 2009

Juan Esteban Morán
Vicepresidente

Gerardo Morán, Integro
Presidente



Carlos Humberto Argandoña
Vocal

María Piedad Cordero, Integro
Vocal

Julia Hernández, Manabí
Secretario

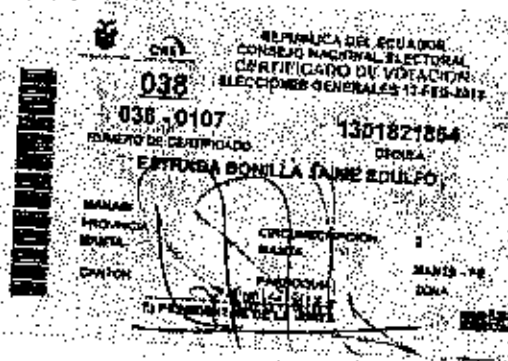
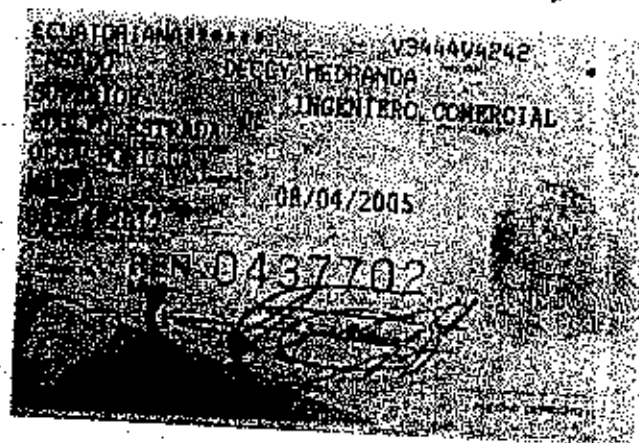
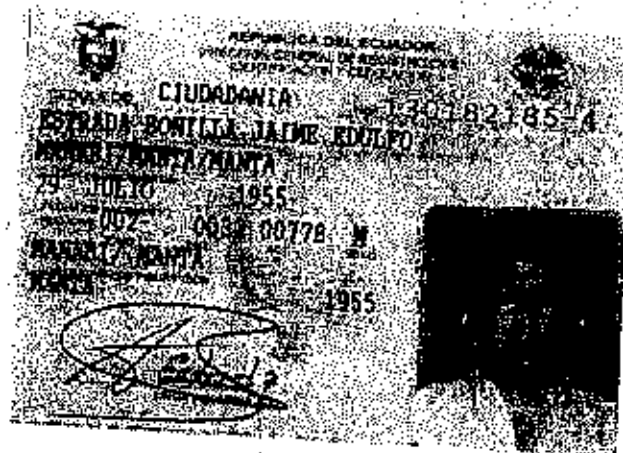
NOTARIA Sra. DEL CANTÓN PASTORIZA
DONDE: Que la presente fotocopia es igual a su original.



FECHA 30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
.....26.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 24/2014

Ab. Jorge Guanaluiza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador